

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076507

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: IRBILOK

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Café; bebidas de café; café congelado; café con leche; café descafeinado; café exprés; café expreso; café helado; café instantáneo; café molido; café preparado; café sin cafeína; extracto de café; mezclas de café; saborizantes de café; bebidas a base de café; bebidas compuestas principalmente de café; bebidas de café, preparadas; bebidas heladas con una base de café; bolsas de filtro para café, llenas; café en grano sin tostar; café en polvo en bolsas de filtro; café preparado en forma líquida; café tostado en granos; cápsulas de café llenas; granos de café cubiertos de chocolate; granos de café tostados; infusión de cerezas de café; mezclas de café y malta; té de cerezas de café; bebidas a base de café con helado (affogato); bebidas a base de café que contienen helado; bebidas a base de café que contienen leche; bolsas de filtro llenas de café para cafeteras de goteo; sucedáneos de cacao y sucedáneos del café; bebidas a base de café, cacao, chocolate o té.

31: Frutos de café sin procesar; semillas; semillas para uso agrícola.

33: Bebidas con alcohol con sabor a café; licores a base de café.

40: Torrefacción y procesamiento de café; tueste y elaboración de café.

42: Estudios de ingeniería; investigación de ingeniería; servicios de análisis de suelos; topografía de terrenos y carreteras; servicios de cartografía; análisis de datos técnicos; servicios de medición cartográfica con drone; servicios de medición termográfica con drone.



43: Servicios de cafés-restaurantes y cafeterías; servicios de bares de café y té; servicios de cafés y bares de zumos; servicios de catering para oficinas, a saber, de suministro de cafés; servicios de suministro de café para oficinas [suministro de bebidas]; servicio de té, café, cacao, gaseosas o bebidas de jugo de frutas; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de cafés y cafeterías; servicios de cafés y restaurantes.

44: Consultoría en agricultura; fumigación en agricultura; servicios de agricultura; exterminación de animales dañinos para la agricultura; fumigación de insecticidas en la agricultura; servicios de asesoramiento en agricultura; servicios de consultoría en agricultura; servicios de consultoría en materia de agricultura; servicios de control de plagas para la agricultura; servicios de información en materia de agricultura.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Alexandra Giseth Flor Avilez
Carrera 21 # 42 - 46
CALARCA QUINDIO
COLOMBIA

Juan Esteban Guzmán Martínez
Carrera 21 # 42 - 46
CALARCA QUINDIO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Alexandra Giseth Flor Avilez, Carrera 21 # 42 - 46, CALARCA QUINDIO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de

prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.